



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



S.O. Nº 15/21. M.C. Nº 08/21. INF. Nº 12/21 COMISION SOCIAL | 1

Sucre, 17 de febrero de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 08/21

Señora:
 Luz Rosario López Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 15 de 14 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 12/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 08/21

Conforme a la Declaratoria de Pandemia Global del Coronavirus COVID-19 y el elevado número de contagios existentes a la fecha denominado coloquialmente **rebrote**; en la actualidad, el coronavirus que ocasionó la pandemia es prevenible por medio de una vacuna. Motivo por el cual la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, a través del Pleno del Concejo Municipal **RECOMIENDA a la Alcaldesa Municipal de Sucre, gestione la adquisición de vacunas para prevenir la infección de COVID – 19.**

Para cuyo efecto se tienen normas nacionales como ser el Decreto Supremo (DS) 4432, que autoriza a las gobernaciones y a los municipios a realizar los procesos de contratación directa para adquirir medicamentos, pruebas, vacunas o insumos médicos para la atención oportuna en los hospitales del país, bajo criterios de transparencia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


 Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




 Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL